

**AYUDA DE MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS
BUTANO, LUZ Y AGUA DEL AÑO 2021.**

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN
EL DESPACHO DE LA TRABAJADORA SOCIAL LOS MARTES,
Y VIERNES DE 9:00 A 14:00.

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD
FAMILIAR DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA
SOLICITUD. ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL
RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS	LIMITE SI HAY DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA
1	100 %	659,05 €	689,29 €
2	108 %	711,77 €	751,96 €
3	116 %	764,50 €	814,62 €
4	124 %	817,22 €	877,28 €
5	132 %	869,95 €	939,95 €
6	140 %	922,67 €	1.002,61 €
7	148 %	975,39 €	1.065,27 €

8	156 %	1.028,12 €	1.127,93 €
9	164 %	1.080,84 €	1.190,60 €
10	172 %	1.133,57 €	1.253,26 €
11	180 %	1.186,29 €	1.315,92 €
12	188 %	1.178,06 €	1.378,59 €